

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 27 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del Expte.
- Propuesta de resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte. CA/2017/35/AGMA/ENP. María Rodríguez de Moya Velasco. Sevilla (Sevilla). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Transitar por el sendero de uso público señalado Sendero Llanos del Rabel situado en el interior del Área de Reserva (Zona A) del Parque Natural Sierra de Grazalema, careciendo de la preceptiva autorización administrativa, en el paraje conocido como Hoyos del Pinar, en el Espacio Protegido (Sierra de Grazalema), en el t.m. de Grazalema (Cádiz). Los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituyen Infracción Administrativa tipificada como tal en el art. 26.1.c) de la Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según art. 26.1.c) y 27.1.a) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 100 euros.

2. Expte. CA/2017/48/GC/ENP. Susana González Cuesta. León (León). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Acampar en el interior del Parque Natural del Estrecho al estacionar el vehículo matrícula OR-1348-O, entre el ocaso y la salida del sol en dicho parque encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Los Troncos, en el Espacio Protegido (Estrecho), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituyen Infracción Administrativa tipificada como tal por: Art. 26.1.i) de la Ley 2/89 de Inventario de ENP de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según art. 26.1.i) y 27.1.a) del mismo texto legal. art. 26.1.a) de la Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según art. 26.1.a) y 27.1.a) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 100 Euros.

3. Expte. CA/2017/214/AGMA/PES. Manuel Jiménez Rodríguez. Ubrique (Cádiz). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Pescar con dos cañas en un lugar prohibido, sin licencia de caza y sin seguro de responsabilidad del pescador, en el paraje conocido como Los Colorados, Pantano de Zahara de la Sierra, en el Espacio Protegido (P.N. Sierra de Grazalema), en el t.m. de Zahara (Cádiz). Los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituyen

Infracción Administrativa tipificada como tal por: 1.º art. 79.11 de la Ley 8/2003 de Flora y Fauna Silvestres Calificada como Leve y sancionable según art. 79.11 y 82.2.a) del mismo texto legal. 2.º art. 79.1 de la Ley 8/2003 de Flora y Fauna Silvestres Calificada como Leve y sancionable según art. 79.1 y 82.2.a) del mismo texto legal. 3.º art. 79.2 de la Ley 8/2003, de Flora y Fauna Silvestres Calificada como Leve y sancionable según art. 79.2 y 82.2.a) del mismo texto Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 600 euros.

4. Expte. CA/2017/219/GC/ENP. Fernando Espejo Sánchez. Cádiz (Cádiz). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Acampar en el interior del Parque Natural Sierra de Grazalema al estacionar el vehículo matrícula 0253 FMV parque encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Carretera A-372 km 47, en el Espacio Protegido (Sierra de Grazalema), en el t.m. de Grazalema (Cádiz). Los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituyen Infracción Administrativa tipificada como tal por: Art. 26.1.a) de la Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según art. 26.1.i) y 27.1.a) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 100 euros.

5. Expte. CA/2017/378/GC/ENP. Juan Moreno Gámiz. Benalmádena (Málaga). Propuesta de Resolución. Estacionar el vehículo matrícula 4341 BMH en el interior del parque natural del Estrecho, en el paraje conocido como Arroyo Alpariate, en el Espacio Protegido del Estrecho), en el t.m. de Tarifa(Cádiz). Los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituyen Infracción Administrativa tipificada como tal por: Art. 26.1.1.i) de la Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según art. 26.1.i) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 100 euros.

Cádiz, 27 de septiembre de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.